

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2534 DE 2025

“Por la cual se realiza un encargo y se declara una vacancia temporal en un empleo de carrera administrativa”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto Ley No. 4138 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1595 del 28 de julio de 2025, se declara la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, distribuido en la Secretaría General, del cual ostenta derechos de carrera la empleada pública **ESTHER LUZ VARGAS CALDERÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.160.897, con ocasión a que se le otorga por medio del mismo acto administrativo la comisión para desempeñar un cargo de Libre Nombramiento y Remoción, en el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12, distribuido en la Dirección General – Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...).”

Que a su vez los artículos 2.2.5.5.42. y 2.2.5.5.44 del Decreto ibidem, señalan respectivamente:

“El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”.

“Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.”

Que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, mediante Instructivo para la Provisión Transitoria de Empleos de Carrera Administrativa, publicado en el SAPYG con código TH-I-08 V-5, señaló los lineamientos y el procedimiento administrativo interno para realizar la provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva o temporal, a través de la modalidad de encargo, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

Que dadas las necesidades del servicio y para salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera administrativa a sus titulares, la Secretaría General a través del Grupo de Administración del Talento Humano adelantó el respectivo proceso de encargo para proveer transitoriamente la vacante temporal del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, distribuido en la Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Instructivo para la Provisión Transitoria de Empleos de Carrera Administrativa, publicado en el SAPYG con código TH-I-08 V-5.

Que la Secretaría General a través del Grupo de Administración del Talento Humano, identificó en su planta de personal los empleados públicos que ostentan derechos de carrera administrativa y se encuentran desempeñando

“Por la cual se realiza un encargo y se declara una vacancia temporal en un empleo de carrera administrativa”

los cargos inmediatamente inferiores del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**; de igual forma, verificó que cumplieran con el perfil de competencias y los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo vacante, que tuvieran las aptitudes y habilidades, no hubieran sido sancionados disciplinariamente en el último año y que su última evaluación del desempeño laboral fuera sobresaliente o en su defecto, quienes tuvieran las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación propio de la entidad.

Que mediante publicación realizada el día 12 de septiembre de 2025 a través de la Intranet, se informó cuáles son los empleados públicos que ostentan derechos de carrera administrativa y cumplen con las condiciones y requisitos establecidos para acceder a los empleos ofertados en la **Convocatoria de Encargos No. 002 de 2025**.

Que, agotada la etapa de publicación y presentación de observaciones, se procedió a responder a las manifestaciones de inconformidad presentadas frente a los listados iniciales de la **Convocatoria de Encargos No. 002 de 2025** y posteriormente, a publicar el día 02 de octubre de 2025, los listados definitivos de los cargos a proveer, dentro de los cuales se encuentra el del empleo con código de escogencia **002**, denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la siguiente forma:

POSICIÓN	CÉDULA ASPIRANTE	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	GRUPO DE TRABAJO	EMPLEO	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	FECHA	PRIORIDAD
1	80769128	JUAN CAMILO CABREJO GUTIÉRREZ	Subdirección de Gestión Legal del Proceso de Reintegración	Grupo de Acceso y Permanencia	Profesional Especializado 2028 21	SI	17/09/2025 - 03/10/2025	1
2	49762465	LUISA ELENA MUÑOZ ÁLVAREZ	Talento Humano	Grupo de Desarrollo del Talento Humano	Profesional Especializado 2028 21	SI	16/09/2025	2
3	80083374	OSCAR FABIÁN MARTÍNEZ CAMACHO	Subdirección Administrativa	Grupo de Gestión Contractual	Profesional Especializado 2028 21	SI	12/09/2025 - 03/10/2025	3
4	65810009	CLAUDIA LILIANA QUIJANO	Oficina Asesora Jurídica	Grupo de Asuntos Contenciosos	Profesional Especializado 2028 19	No manifestó interés	No manifestó interés	
5	1098659729	ANGELA MARÍA ANDRADE PERDOMO	Subdirección de Gestión Legal del Proceso de Reintegración	Grupo de Asuntos Administrativos y Beneficios Jurídicos	Profesional Especializado 2028 19	SI	12/09/2025	4
6	1085250470	DIANA MARCELA SOLARTE TOVAR	Oficina Asesora Jurídica	Grupo de Asuntos Contenciosos	Profesional Especializado 2028 19	No manifestó interés	No manifestó interés	
7	1098624952	MARTHA GEOVANNA QUESADA SÁNCHEZ	Subdirección Administrativa	Grupo de Gestión Contractual	Profesional Especializado 2028 19	No manifestó interés	No manifestó interés	
8	52532503	DIANA CAROLINA LÓPEZ URREA	Subdirección de Gestión Legal del Proceso de Reintegración	Grupo de Acceso y Permanencia	Profesional Especializado 2028 19	No manifestó interés	No manifestó interés	
9	52107502	LILIANA CONSTANZA ÁVILA MONTENEGRO	Subdirección Administrativa	Grupo de Gestión Contractual	Profesional Especializado 2028 19	No manifestó interés	No manifestó interés	
10	1053330546	SAMUEL ALFONSO ORTEGÓN REYES	Subdirección de Gestión Legal del Proceso de Reintegración	Grupo de Asuntos Administrativos y Beneficios Jurídicos	Profesional Especializado 2028 19	No manifestó interés	No manifestó interés	
11	1019042363	MARIA CAMILA PARDO REYES	Subdirección de Gestión Legal del Proceso de Reintegración	Grupo de Acceso y Permanencia	Profesional Especializado 2028 19	No manifestó interés	No manifestó interés	
12	1032421228	JULIAN CAMILO ORJUELA BRICEÑO	Subdirección de Gestión Legal del Proceso de Reintegración	Grupo de Asuntos Administrativos y Beneficios Jurídicos	Profesional Especializado 2028 19	SI	12/09/2025	5
13	35899524	MARITZA XIOMARA PAZ HINESTROZA	Subdirección de Gestión Legal del Proceso de Reintegración	Grupo de Acceso y Permanencia	Profesional Especializado 2028 19	No manifestó interés	No manifestó interés	

“Por la cual se realiza un encargo y se declara una vacancia temporal en un empleo de carrera administrativa”

POSICIÓN	CÉDULA ASPIRANTE	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	GRUPO DE TRABAJO	EMPLEO	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	FECHA	PRIORIDAD
14	53125059	LISA MARCELA AVILES LÓPEZ	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar - Córdoba	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	
15	13720678	JAVIER LEONARDO VARGAS PIMIENTO	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	
16	1030593012	MARIA ISABEL ESLAVA CASTILLO	Subdirección de Gestión Legal del Proceso de Reintegración	Grupo de Acceso y Permanencia	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	
17	27601854	CRISTINA CECILIA CUELLO CASTELLANOS	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Norte de Santander	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	
18	1032406666	MARION DE JESÚS GAVIRIA DÍAZ	Subdirección de Gestión Legal del Proceso de Reintegración	Grupo de Asuntos Administrativos y Beneficios Jurídicos	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	
19	16288043	ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ BERÓN	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Valle del Cauca - Eje Cafetero	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	
20	39098882	NATALIA RODELO SALCEDO	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	
21	86058879	MIGUEL ÁNGEL SASTOQUE REY	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquia	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	
22	1088246540	DIANA LONDOÑO GRISALES	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Valle del Cauca - Eje Cafetero	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	
23	1075225784	LIZA ROCÍO GUEBELY GALLEGO	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Huila	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	
24	1110472644	LILIA CAROLINA PINZÓN PENAGOS	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Bogotá	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	
24	10308160	JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Cauca	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	
25	87061396	MARIO FERNANDO PUCHANA VILLAMIL	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Nariño	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	
26	1110477709	JENNIFER VANEGAS GARCÍA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Tolima	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	
27	40613674	ANGÉLICA ROCÍO ÁNGEL CHATES	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Caquetá	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	
28	91534053	DIEGO ALFREDO PINTO ESPARZA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	
29	15447792	DANIEL CASTAÑO OSPINA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Antioquia Choco	Profesional Especializado 2028 15	No manifestó interés	No manifestó interés	
30	94527536	ARMANDO JOSÉ MOSQUERA DUEÑAS	Subdirección de Gestión Legal del Proceso de Reintegración	Grupo de Asuntos Administrativos y Beneficios Jurídicos	Profesional Universitario 2044 11	No manifestó interés	No manifestó interés	
31	1143343624	LAURA MARCELA CORTÉS ALVARADO	Subdirección Administrativa	Grupo de Gestión Contractual	Profesional Universitario 2044 11	No manifestó interés	No manifestó interés	

Que mediante Resolución No.3266 del 28 de agosto de 2018, se realizó nombramiento en periodo de prueba al empleado público **JUAN CAMILO CABREJO GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.769.128, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, distribuido en la

“Por la cual se realiza un encargo y se declara una vacancia temporal en un empleo de carrera administrativa”

Dirección Programática de Reintegración – Grupo de Acceso y Permanencia y tomó posesión de este el 10 de enero de 2019, como consta en el acta de posesión N°. 011 de la misma fecha.

Que de esta forma, le asiste por orden preferencial el derecho a encargo al empleado público **JUAN CAMILO CABREJO GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.769.128, quien ostenta derechos de carrera en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21**, distribuido en la Dirección Programática de Reintegración – Grupo de Acceso y Permanencia y cumple con todos los requisitos y calidades para desempeñar el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24** distribuido en la Secretaría General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - Bogotá.

Que, surtido lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, es necesario expedir el presente acto administrativo con el fin de salvaguardar el derecho que tienen los servidores públicos de carrera administrativa a ser encargados, previa verificación de los requisitos allí establecidos.

Que, en consecuencia, será necesario declarar la vacancia temporal del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21**, distribuido en la Dirección Programática de Reintegración – Grupo de Acceso y Permanencia, durante el encargo de su titular.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Encargar al empleado público **JUAN CAMILO CABREJO GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.769.128, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, distribuido en la Secretaría General, de la planta global de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1. El término del presente encargo estará sujeto a la duración de la vacancia temporal, del empleo del que trata el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 2. Una vez terminado el encargo, o en el evento que el empleado encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular en su correspondiente dependencia.

ARTÍCULO 2°. Declarar la vacancia temporal del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21**, distribuido en la Dirección Programática de Reintegración – Grupo de Acceso y Permanencia, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa el empleado público **JUAN CAMILO CABREJO GUTIÉRREZ**, a partir de la fecha en que tome posesión del presente encargo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. El presente encargo implica el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el empleado público **JUAN CAMILO CABREJO GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.769.128, razón por la cual, tendrá derecho a percibir la asignación básica mensual del empleo del cual es encargado.

ARTÍCULO 4°. El estudio de los requisitos enunciado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, para el empleo y el listado definitivo de empleados públicos inscritos en carrera administrativa que acreditaron cumplir con los requisitos para acceder al encargo, hacen parte integral del presente acto administrativo.

“Por la cual se realiza un encargo y se declara una vacancia temporal en un empleo de carrera administrativa”

ARTÍCULO 5°. Publicar el contenido del presente acto administrativo en la página web de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización para que el empleado público con derechos de carrera que considere afectado su derecho preferencial de encargo se le permita interponer reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente nombramiento, atendiendo para ello los requisitos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 760 de 2005.

PARÁGRAFO. La reclamación se tramitará en el efecto suspensivo para la posesión del empleado encargado, mientras se surte el trámite de reclamación ante la Comisión de Personal de la Entidad, y de ser el caso, en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 6°. Comunicar el contenido de la presente Resolución al empleado público **JUAN CAMILO CABREJO GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.769.128, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 7°. Los costos que se generen con el encargo se encuentran amparados para la vigencia 2025 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3625 del 2 de enero de 2025, expedido en la Subdirección Financiera.

ARTÍCULO 8°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión en el empleo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de octubre de 2025

ALEJANDRA MILLER RESTREPO
Directora General

Elaboró: Bibiana Calderón Sierra – Contratista Talento Humano. 
Revisó: Iván Javier Valest Bustillo – Contratista Talento Humano. 
Revisó: Esther Luz Vargas Calderon – Asesora Talento Humano. 
Revisó: Denisse Gisella Rivera Sarmiento - Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade – Contratista Secretaria General 
Revisó: Johanna Carolina Vergara Ospina – Secretaria General 